



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00063352-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EXP-2021-00063352-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, de la Mgter. Celina CAPOROSI, DNI 18.531.586, CUIT N° 27-18531586-5, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo con una carga de 64 horas, los días 9,10,11,23,24 y 25 de junio, 14,15,16, 28,29 y 30 de julio, 11,12,13,25,26 y 27 de agosto, 8,9,10, 22,23 y 24 de septiembre de 2022 por la suma de \$ 192.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, con la Mgter. Celina CAPOROSI para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo por la suma de Pesos (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL).

ARTÍCULO 2º Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados por la Mgter. Celina

CAPOROSI y en consecuencia disponer el pago por legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría en Urbanismo generados en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./